
POSICIÓN DE LOS SECTORES INDUSTRIALES DE CEOE **PAQUETE CLIMA Y ENERGÍA A 2030**

La economía española afronta, junto con otros países de la UE, las dificultades económicas consecuencia de la crisis internacional. Esta crisis no tiene precedentes en cuanto a las consecuencias ni duración de la misma. Por ello es necesario que el sector industrial se configure como el principal protagonista de un nuevo modelo de futuro. La industria debe jugar un papel fundamental en la recuperación económica española y para ello precisa de un marco legislativo adecuado que le permita ser competitiva tanto a nivel europeo como internacional.

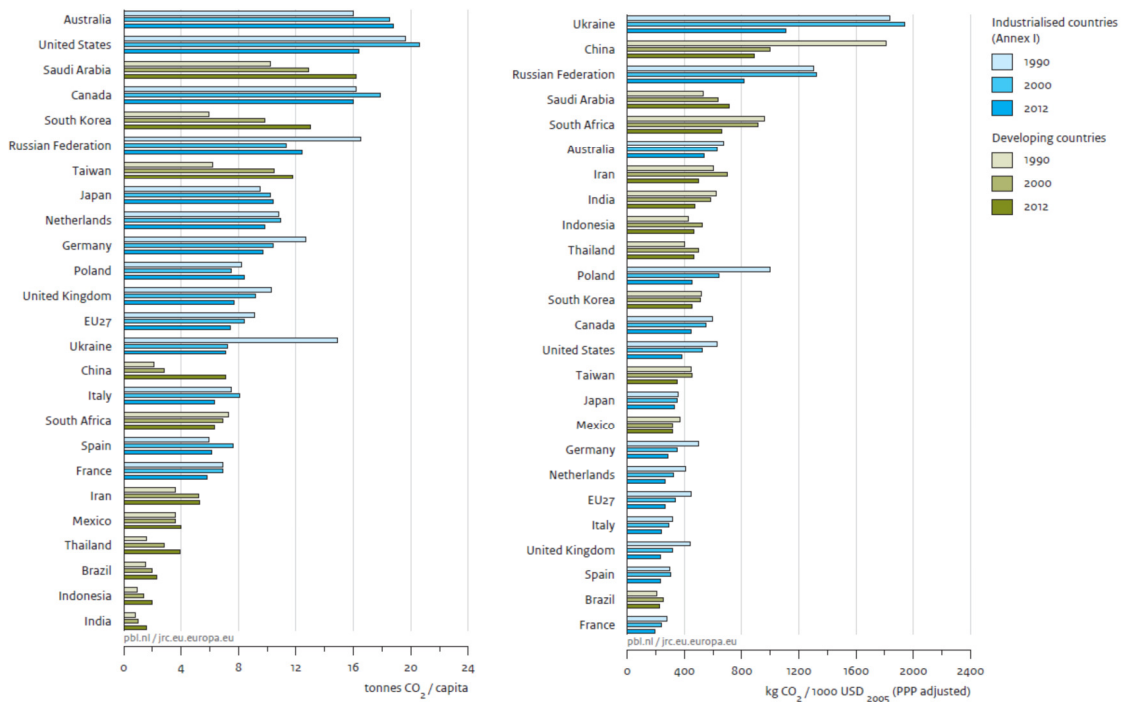
La política de cambio climático ha adquirido un protagonismo muy relevante a nivel global y representa actualmente una de las más importantes prioridades en el entorno europeo e internacional. Los costes asociados a esta problemática y a la magnitud del esfuerzo que se está requiriendo para hacerle frente, hace que desde CEOE se convierta en una de las prioridades estratégicas en clara representación de los intereses de las industrias españolas.

La Comisión Europea (CE) lleva varios años comprometida en esta lucha, dando un paso más allá con la presentación del actual Paquete de Clima y Energía a 2030 y la nueva propuesta de un Mecanismo de Estabilidad del Mercado de CO₂. Todo ello, viene ligado a que en el entorno de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC) debe alcanzarse un acuerdo internacional en materia de cambio de climático en la Conferencia de las Partes de 2015 que se celebrará en París.

CEOE viene mostrando desde hace varios años una seria preocupación en cuanto al liderazgo que quiere demostrar la UE en el marco de las negociaciones de la Convención. Las posturas que se vienen defendiendo en los últimos años están menoscabando la competitividad de las industrias europeas actualmente debilitadas por el entorno de crisis en el que nos encontramos. En estos momentos **existe un riesgo elevado de fuga de carbono** (deslocalización, al fin y al cabo) que se ha incrementado por los bajos precios de la energía en otros países que, como EE.UU., no están ni han estado nunca sometidos a ningún tipo de compromiso de reducción de emisiones. Dicho país únicamente ha reducido sus emisiones un 4% sus emisiones de gases de efecto invernadero desde 1990 y sus emisiones per cápita más que duplican a las de la media de la UE.

Así mismo es necesario poner de manifiesto, que países que vienen considerándose “Países en Desarrollo” y que hablan de responsabilidad histórica, como **China**, y cuyas emisiones representan el 29% de las emisiones mundiales, **ya han alcanzado unas emisiones per cápita iguales a la media de la UE** y han incrementado sus emisiones nacionales un 290% desde 1990.

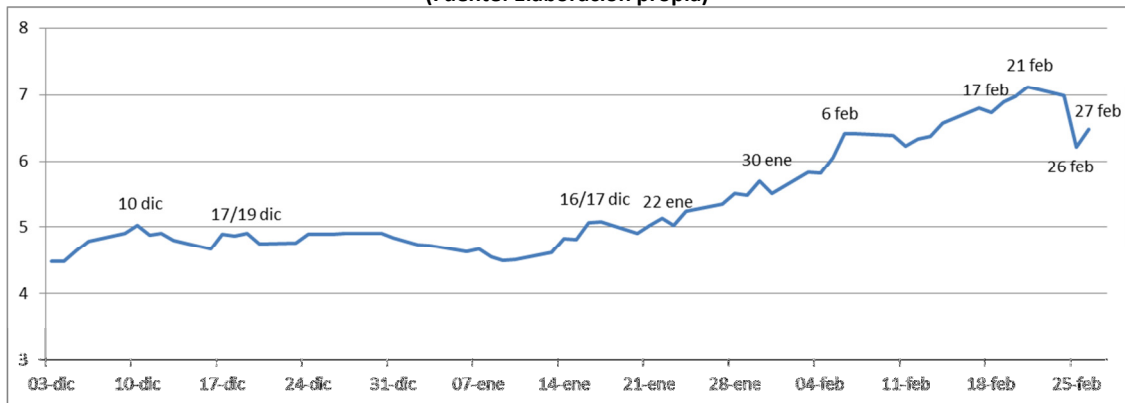
Gráfico 1: Emisiones de CO2 per cápita y emisiones CO2 por unidad de PIB por uso de combustibles fósiles
(Fuente: PBL Netherlands Environmental Assessment Agency Institute y EC's Joint Research Centre)



De la misma manera es necesario poner de manifiesto el nivel de intervencionismo que actualmente tiene el mercado de CO2, en el que **dos terceras partes de los derechos subastados son adquiridos por bancos y brókers con fines especulativos**. Es preocupante observar como los repuntes en el precio del EUA Spot coinciden con las fechas claves que ha tenido el proceso de tramitación del backloading y número de derechos asignados y puestos en el mercado (ver Gráfico 2):

- 10 de diciembre: votación en el PE del backloading y adopción de Decisión.
- 17/19 de diciembre: asignación 23% derechos: R.U., Suecia, Austria, Grecia, Irlanda, Portugal y Holanda.
- 16/17 de enero: asignación: República Checa, Dinamarca, Hungría y Eslovaquia.
- 22 de enero: publicación de la CE del Paquete Clima y Energía a 2030 y propuesta de Mecanismo para Estabilizar el Mercado de CO2.
- 30 de enero: Votación positiva en ENVI del PE para reducir periodo de escrutinio. Merkel confirma que la UE es pionera en la lucha contra el cambio climático con el objetivo del 40%.
- 6 de febrero: votación en el Plenario del PE confirmando la no objeción a la reducción del periodo de escrutinio.
- 17 de febrero: noticia de que la UE y Alemania subastarán 4,5 millones menos de derechos que la semana anterior.
- 21 de febrero: noticia de que R.U. no subastará derechos esa semana.
- 26 de febrero: asignación de derechos a España y debilitamiento significativo del precio de la energía que impactó en el CO2.
- 27 de febrero: subida del 4,3% del precio tras la publicación del Reglamento que incluye el backloading.

Gráfico 2: Precio EUA Spot
 (Fuente: Elaboración propia)



Por todo ello desde CEOE consideramos necesario realizar una serie de consideraciones:

- Es necesario **alcanzar un acuerdo internacional equilibrado en 2015 que involucre a todas las economías**, tanto desarrolladas como en desarrollo y que la contribución sea función de sus respectivas responsabilidades y capacidades de manera vinculante.
- En caso de no alcanzarse un acuerdo internacional, **CEOE no apoya un compromiso unilateral de la UE en materia de cambio climático.**
- Ir a un 40% de reducción de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990 no va a hacer a la industria de la UE más competitiva. Con ello se va a **incrementar el factor lineal del 1,74%, pasando a ser del 2,2%, que supondrá un esfuerzo aún mayor a las industrias** tanto europeas como españolas.
- Actualmente el factor lineal del 1,74%, y el posteriormente aplicado factor de corrección uniforme intersectorial ha dejado a muchas instalaciones en riesgo de fuga de carbono (y que de acuerdo con la Directiva 2009/26/CE deberían recibir asignación gratuita 100% de acuerdo con su distancia a su benchmark sectorial) con una disponibilidad de asignación gratuita de alrededor del 50% de sus necesidades para producir, por lo tanto, **los sectores o subsectores en riesgo de fuga de carbono deben tener garantizada la asignación gratuita para sus necesidades de producción.**
- Existe una capacidad productiva en la UE, que además la CE tiene constancia de ella (porque han solicitado los datos a todas las industrias), y esta capacidad tiene que tener garantizado su derecho a producir. **La CE tiene que poner unos estándares finales realizables para todos los productos.**
- Los **márgenes de mejora incremental de eficiencia de las industrias españolas son, después de los esfuerzos ya realizados, muy pequeños** y aunque la tecnología va mejorando no nos encontramos en un momento de revolución industrial.
- Está **prevista una inversión adicional** (según el Estudio de Impacto del Paquete Clima y Energía a 2030) en el periodo 2011-2030, **del sector industrial de 5.000 millones de euros**, para cumplir con dicho objetivo del 40%, todo ello sin contar con posibles objetivos de energías renovables ni eficiencia energética, **coste que la industria no va a poder asumir.**
- En cualquier caso es necesario que las acciones que lleve a cabo la UE se vean acompañadas de una **protección de su industria frente a situaciones de discriminación o desventaja competitiva** tanto intracomunitarias como a nivel internacional.

- Dada la actual coyuntura económica española, **la concesión de ayudas estatales para compensar los costes indirectos de las industrias intensivas nacionales resulta en una cantidad ínfima comparada con la otorgada por sus respectivos estados nacionales a otros competidores europeos**, situándonos en estos momentos en una situación de **desventaja competitiva**.
- Actualmente el mercado europeo depende de una previsión (numérica) de derechos que la CE ha decidido y que es independiente de lo que ocurra en la producción industrial, en el consumo europeo y en las exportaciones.
- En este sentido, **el esfuerzo de reducción de emisiones propuesto por la CE no se ha distribuido equitativamente**, al asignar a los sectores sujetos al régimen europeo de comercio de derechos de emisión (ETS), que ya han realizado un importante esfuerzo de reducción de emisiones, un objetivo de reducción del 43%, frente a tan sólo el 30% de los sectores no-ETS (respecto de 2005).
- La CE ha propuesto un nuevo mecanismo para intervenir el mercado de CO2 (**Reserva de Estabilidad del Mercado**), está vez para más allá de 2020. Ya se ha venido diciendo la oposición a cualquier mecanismo de intervención, por lo que es manifiesta la **clara oposición a dicha propuesta de la CE**.

El mercado de CO2, debe de ser independiente de las decisiones políticas, por lo que es vez de medidas intervencionistas **sería conveniente diseñar una nueva herramienta de mercado en cuyo diseño esté involucrada la industria y recurrir a objetivos de reducción de emisiones que dependan de una serie de parámetros que conduzcan a un reparto equitativo del esfuerzo**, teniendo en cuenta tanto la responsabilidad histórica como los esfuerzos ya llevados a cabo en cada país y por cada sector. **Cualquier nueva herramienta**, y de cara a reducir incertidumbres entre los actores involucrados y poder planificar nuevas inversiones, **debe ser estable en la forma y en el tiempo**, es decir no estar sujeta a modificaciones o cambios en sus reglas. Esta es la única manera de poder valorar el impacto de la misma de una manera real.

CEOE se opone a la propuesta de la Comisión sobre el Paquete de Clima y Energía a 2030 mientras no exista un acuerdo internacional jurídicamente vinculante equilibrado que involucre a todas las Partes de la UNFCCC en función de sus respectivas responsabilidades y capacidades, puesto que la competitividad de la industria puede verse gravemente afectada.